

## ANEXO A1

(Este texto fue aprobado por el Consejo Interterritorial SNS)

### **Proyecto RD sobre un sistema excepcional de acceso al título de médico especialista (1999)**

#### **Artículo 5. Acceso al título de Médico Especialista en Medicina del trabajo**

- 1. Sin perjuicio de lo previsto en los artículos 1 al 3 de este Real Decreto, podrán acceder directamente al título de Médico Especialista en Medicina del Trabajo los Licenciados en Medicina que se encuentren en posesión del Diploma de Médico de Empresa, así como los médicos de Sanidad Marítima de Instituto Social de la Marina, siempre y cuando acrediten un ejercicio profesional en el correspondiente ámbito durante un periodo mínimo de cinco años.**

## ANEXO A2

### **Proyecto de Real Decreto por el que se establecen las Áreas de Capacitación Específica en las Especialidades Médicas y se actualiza la regulación de la Formación Médica Especializada (2001)**

#### **CAPITULO II**

#### **DE LA FORMACION MÉDICA ESPECIALIZADA**

Disposición Transitoria Tercera. Régimen transitorio de acceso al Título de Médico Especialista en Medicina del Trabajo.

**1. Podrán acceder al título de Médico Especialista en Medicina del Trabajo los Licenciados en Medicina que se encuentren en posesión del Diploma de Médico de Empresa, siempre y cuando acrediten un ejercicio profesional en el correspondiente ámbito por un período mínimo de cinco años.**

**2. Podrán acceder al título de Médico Especialista en Medicina del Trabajo, los médicos del Instituto Social de la Marina adscritos al programa de Sanidad Marítima, y los Médicos Evaluadores de los Equipos de Valoración de incapacidades del Instituto Nacional de la Seguridad Social siempre y cuando acrediten un ejercicio profesional en el correspondiente ámbito por un periodo mínimo de cinco años.**

Los médicos a los que se refiere el párrafo anterior que a la entrada en vigor de este Real Decreto no reúnan los cinco años de ejercicio profesional en el correspondiente ámbito, podrán mantener su adscripción a dichos puestos y participar en los correspondientes procesos selectivos para su cobertura definitiva, aún cuando no ostenten el título de Médico Especialista en Medicina del Trabajo.

Sigue **ANEXO B:**

[http://www.diariomedico.com/edicion/componentes/noticia/VersionImprimirDM\\_cmp/0,3237,249732,00.html](http://www.diariomedico.com/edicion/componentes/noticia/VersionImprimirDM_cmp/0,3237,249732,00.html)

## La Administración lleva al médico de empresa a su vía de titulación

Educación y Sanidad están revisando las solicitudes de acceso al título de Medicina del Trabajo, a través del proceso mestos, para descartar de él a todos los diplomados en Medicina de Empresa que hayan cursado su petición y que cuenten con 5 años de experiencia. El motivo es que ellos disponen ya de una vía propia para lograr la titulación (Real Decreto 139/2003). Alrededor de 500 médicos pueden estar en esta situación.

Los ministerios de Educación y de Sanidad han acordado sacar del proceso de titulación de los mestos (especialistas sin título oficial) y por lo tanto de la prueba escrita prevista para el próximo 26 de abril a los diplomados en Medicina de Empresa que cuenten con cinco años de experiencia y que quieren acceder al título de Medicina del Trabajo.

La razón es que estos profesionales cuentan desde el pasado mes de febrero con una vía propia de titulación a través del Real Decreto 139/2003.

Según ha explicado a DM Emilia Sánchez Chamorro, subdirectora general de Especialidades en Ciencias de la Salud de Educación, "la comisión mixta del proceso de mestos ha iniciado un procedimiento de oficio y está revisando todas las solicitudes de acceso al título de Medicina del Trabajo para detectar a los médicos de empresa que cumplan los requisitos de acceso a ese mismo título, pero a través de la norma transitoria aprobada en febrero. Por el momento, hemos detectado a 400 aspirantes, pero calculamos que en esta situación deben estar alrededor de 500".



Emilia Sánchez Chamorro, del Ministerio de Educación.  
FOTO: José Luis Pindado.

### Espera

Los diplomados en Medicina de Empresa han estado algo más de dos años pendientes de lograr su propia vía de titulación, que **quedó aparcada** junto a la norma que regula las áreas de capacitación específica. Muchos de ellos decidieron subirse al tren del proceso de los mestos para lograr el título de Medicina del Trabajo de una manera u otra.

Si se cumplen las previsiones de Sanidad y de Educación la prueba de los mestos de Medicina del Trabajo, del próximo 26 de abril, contará con alrededor de 2.000 aspirantes (2.751 presentaron su solicitud y 2.504 fueron finalmente admitidos).

**"La idea es dictar una resolución con carácter previo a la fecha del examen en la que se recoja la titulación de los médicos de empresa. Con esta medida también se pretende agilizar el proceso, porque Medicina del Trabajo ha sido la que mayor número de solicitudes ha tenido"**, ha señalado Sánchez Chamorro.

### Un año por delante

La subdirectora general de Especialidades en Ciencias de la Salud de Educación, ha recordado que, "en cualquier caso, los médicos de empresa que ahora no cumplan los requisitos exigidos en el Real Decreto 139/2003 para lograr el título y que hayan realizado su solicitud en el proceso de mestos disponen de todo este año para solicitar el título a través de la vía transitoria y acreditar esa experiencia".

**Los médicos de Sanidad Marítima siguen aparcados y no parece que haya ninguna idea para solucionar su "olvido" ni el que la fecha del examen 26-4-03 coincida con el evento más importante a nivel de su formación y participación en foros internacionales desde nuestro país "7th Internacional Symposium on Maritime Health" Tarragona, 22-26 abril, 2003.**